

Ushuaia, 23 de mayo de 2014.

VISTO: el expediente STJ-SSA Nº 38.383/14 caratulado "Prosecretario en lo Contencioso Administrativo del Juzgado del Trabajo DJS s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución STJ nº 19/14 se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, habiendo vencido el plazo de inscripciones el pasado 25 de abril (fs. 3/4).

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptos a todos aquellos postulantes que hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes conforme los términos establecidos en la convocatoria, y rechazar los restantes.

En este último sentido se advierte que deben rechazarse las inscripciones de los Dres. Macarena Barboza Rodríguez (fs. 25) y Julio César Echeverría (fs. 24) por cuanto no firmaron la solicitud de inscripción (el segundo tampoco acompañó copias certificadas del título de abogado y del DNI), y las Dras. Nuria Romina Chaban (fs. 49) y María Luciana Tione (fs. 50) por no haber constituido domicilio en esta Provincia (la segunda tampoco acompañó fotocopias certificadas del título de abogada y del DNI).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1 "a" del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada STJ nº 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de los treinta y tres (33) postulantes válidamente inscriptos, a fin de que cualquier persona pueda impugnar las postulaciones por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

Asimismo, se estima conveniente que se publique junto al listado la transcripción completa del artículo 6.1; se publique en la página de internet de este Poder Judicial y se fije en un lugar visible de los edificios de los tribunales.

Analizado el temario de examen propuesto a fs. 53 por el Dr. Guillermo Sebastián Penza, Juez de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Sur, y estimándose apropiado, corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, resulta conveniente designar a los Dres. Guillermo S. Penza, Marcelo M. Magnano y Manuel I. López, los que de común acuerdo y con la debida antelación, fijarán la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

1º) TENER como válidamente inscriptos para cubrir el cargo de Prosecretario en lo Contencioso Administrativo del Juzgado del Trabajo del Distrito Judicial Sur a los treinta y tres (33) postulantes que integran la lista que como **Anexo I** forma parte de la presente.

2º) PUBLICAR dicho listado en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página de internet de este Poder Judicial, conjuntamente con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada STJ nº 15/11; y fijar una copia del mismo en las carteleras de los edificios de los tribunales provinciales.

3º) APROBAR el programa de examen propuesto a fs. 53 por el Dr. Guillermo S. Penza, el que como **Anexo II** forma parte de la presente.

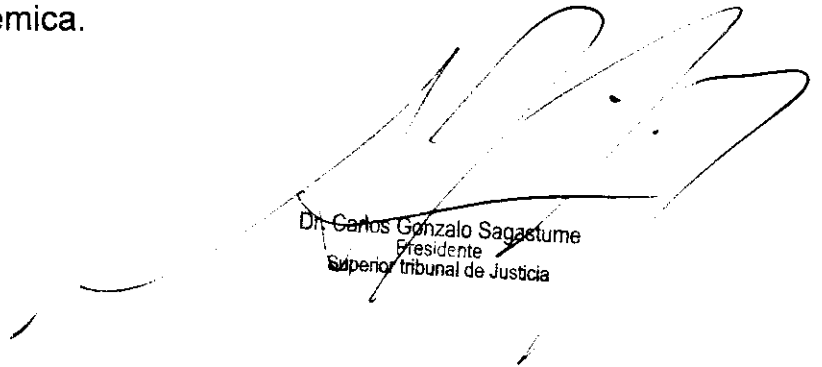
4º) INTEGRAR la mesa examinadora con los Dres. Guillermo S. Penza, Marcelo M. Magnano y Manuel I. López; los que de común acuerdo fijarán la fecha para llevar a cabo las pruebas de oposición.

5°) **RECHAZAR** las inscripciones de los Dres. Macarena Barboza Rodríguez, Nuria R. Chaban, Julio C. Echeverría y María L. Tione por los motivos expuestos en el tercer párrafo de los considerandos.


6°) **MANDAR** se registre, notifique y publique. Se deja constancia que la Dra. María del Carmen Battaini no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia académica.



Javier Darío Muchnik




Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el Nº 60/14

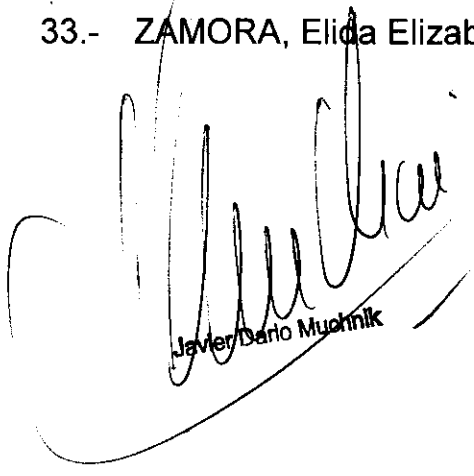


JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

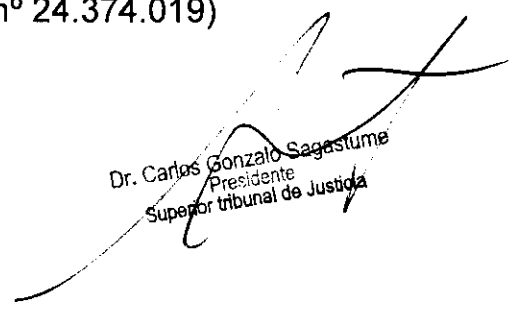
**Nómina de los treinta y tres (33) inscriptos para concursar por el cargo
de Prosecretario en lo Contencioso Administrativo
del Juzgado del Trabajo del Distrito Judicial Sur
(expte. N° 38.383/14 STJ-SSA)**

- 1.- AZCARATE, María Paula (DNI n° 31.143.130)
- 2.- BALIHAUT, Loana Silvana (DNI n° 30.334.297)
- 3.- BARBOZA, Cynthia Carolina (DNI n° 33.792.624)
- 4.- BEBER BRUNNER, Diego Javier (DNI n° 32.509.903)
- 5.- CASA, Vanesa (DNI n° 29.577.525)
- 6.- CONTE, Carolina (DNI n° 31.517.279)
- 7.- DE OCAÑA, Marcia Daniela (DNI n° 34.091.109)
- 8.- FONROUGE KAUFMANN, Carlos Alejandro José (DNI n° 31.439.261)
- 9.- FOSSATTO, Emiliano Víctor (DNI n° 33.100.816)
- 10.- GAITA, Graciela Fernanda (DNI n° 18.318.021)
- 11.- GALLO, Claudia Gabriela (DNI n° 21.938.641)
- 12.- GAVILAN, Liliana Elizabeth (DNI n° 32.273.551)
- 13.- GENTILI, Cristian Martín (DNI n° 29.251.032)
- 14.- LACIAR, Cristina Vanesa (DNI n° 24.880.000)
- 15.- LAFUENTE, Laura Viviana (DNI n° 27.016.653)
- 16.- MESSMER, Martín Adalberto (DNI n° 17.287.366)
- 17.- MOLNAR, Gustavo José María (DNI n° 16.031.467)
- 18.- MULLION, Pedro Andrés (DNI n° 25.341.490)
- 19.- NICO, Delia Amalia (DNI n° 27.491.943)
- 20.- NUÑEZ, María Laura (DNI n° 16.908.784)
- 21.- OLIVERO, Eduardo Raúl (DNI n° 25.027.386)
- 22.- ORTIZ, María José (DNI n° 30.566.413)
- 23.- PIEDRABUENA, Silvina (DNI n° 30.566.727)

- 24.- RODRIGUEZ, Luis Miguel (DNI nº 30.175.412)
- 25.- RUSSO, Pablo Marcelo Federico (DNI nº 24.264.697)
- 26.- SAYANS, Fabricio Alejandro (DNI nº 32.000.941)
- 27.- SEGOVIA, María Luisina (DNI nº 33.927.462)
- 28.- SOSA GIGENA, Francisco José (DNI nº 33.701.067)
- 29.- SPADINI, Guillermina Selene (DNI nº 20.928.315)
- 30.- STELZER, Javier Eduardo (DNI nº 30.683.417)
- 31.- VARGAS, Lucas Javier (DNI nº 26.678.713)
- 32.- VILLAR, Luciana (DNI nº 31.484.916)
- 33.- ZAMORA, Elida Elizabet (DNI nº 24.374.019)



Javier Darío Muehnik



Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

Concurso para el cargo de Prosecretario en lo Contencioso Administrativo del Juzgado del Trabajo del Distrito Judicial Sur (expte. n° 38.383/14 STJ-SSA)

TEMARIO DE EXAMEN

I. Derecho Administrativo: tendencias actuales en la jurisprudencia de la Provincia de Tierra del Fuego.

II. El procedimiento administrativo: Concepto. Naturaleza del procedimiento administrativo. Los principios del procedimiento administrativo.

III. Las partes en el procedimiento administrativo. Legitimación.

IV. Plazos en el procedimiento administrativo. Plazos obligatorios y perentorios. Suspensión e interrupción de plazos. El acceso a las actuaciones administrativas. La vista en el procedimiento administrativo. Publicidad de los actos estatales: notificación y publicación. Notificaciones defectuosas: efectos. La prueba en el procedimiento administrativo.

V. Los modos normales y anormales de conclusión del procedimiento administrativo: el acto definitivo, el acto asimilable a definitivo, el silencio administrativo, la caducidad, el desistimiento, y la renuncia.

VI. Los recursos y reclamos administrativos. Lineamientos generales del sistema de impugnación en sede administrativa. Los recursos administrativos ordinarios: reconsideración, jerárquico yalzada. La denuncia de ilegitimidad.

VII. El recurso de revisión. Los recursos de queja y aclaratoria.

VIII. El procedimiento administrativo sancionador. El procedimiento administrativo disciplinario.

IX. Competencia de los tribunales contencioso administrativos.

X. El caso del solve et repete.

XI. Condiciones de admisibilidad. Momento en que puede plantearse y resolverse la inadmisibilidad de la instancia. Efectos de la declaración de admisibilidad. Consecuencias de la declaración de inadmisibilidad.

XII. Medidas cautelares. Requisitos, procedimiento, efectos. Época en la que puede plantearse. Plazo para iniciar la cuestión de fondo según las distintas situaciones. Suspensión de los efectos de acto; suspensión de la ejecución del acto. Procedimiento. Medida de no innovar. Diferencias con la suspensión del acto. Medidas cautelares de contenido positivo. El caso de las Autosatisfactivas.

XIII. La prueba en el proceso judicial. Concepto. Fuentes y medios de prueba. El expediente administrativo: naturaleza. Pruebas conducentes y pruebas procedentes.

XIV. Medios anormales de concluir el proceso contencioso administrativo. Desistimiento: del proceso y del derecho. Allanamiento. Transacción. Conciliación. Caducidad de instancia.

XV. Proceso de lesividad: requisitos procesales. La declaración de lesividad. Cuestiones procesales.

XVI. La sentencia en el proceso administrativo. Clases de sentencias. Requisitos de la sentencia. El principio curia novit iura. Recursos contra la sentencia. Efectos de las sentencias. Efectos según la clase de sentencia.

XVII Formas de cumplir la sentencia. La ejecución forzosa. Potestad sustitutiva del juez. Procedimiento. Límites a la ejecución. Casos de condena a hacer, no hacer y dar. El supuesto de dar sumas de dinero. Responsabilidad del Estado y del funcionario.

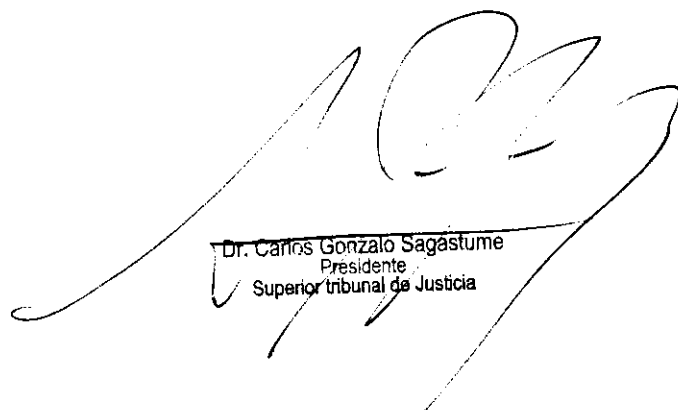
XVIII Facultades regladas y discrecionales. Distintos tipos de regulación.
Jurisprudencia. Límites al actuar discrecional de la administración.

XIX Amparo por mora.


XX Recurso de apelación contra las resoluciones de la autoridad administrativa del
trabajo.



Javier Darío Muchnik




Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo

el N° 60/14



JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia